ADENDA No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SNS-MC-18-2026

(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen)

Objeto: *"Diseñar, adquirir e instalar piezas de señalización para los archivos de gestión y central de la Supersalud".*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Saneamiento No. 2026940010010983-6 del 5 de noviembre de 2026, expedida dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SNS-MC-18-2026, y con el propósito de garantizar la adecuada continuidad del procedimiento de selección, la Superintendencia Nacional de Salud informa a todos los interesados que, con ocasión de las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II, relacionadas con la aclaración de cantidades para la presentación de la oferta económica y el alcance logístico de las actividades previstas, se considera necesario efectuar ajustes al Anexo Técnico y al cronograma del proceso.

Lo anterior, con el propósito de precisar las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, brindar mayor claridad a los interesados para la elaboración de sus propuestas y garantizar que estas se presenten bajo condiciones claras y uniformes, en observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables al procedimiento de mínima cuantía previstas en el Decreto 1082 de 2015, procede mediante la presente adenda a modificar el Anexo Técnico y el cronograma del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

Se modifica el subnumeral 3, «Listado de señalética a instalar por sedes y ciudades», del numeral 3, "ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALÉTICA", del Anexo No. 1, "Especificaciones técnicas mínimas", modificación que se verá reflejada en el Anexo Técnico ajustado que se publica junto con la presente adenda en la plataforma SECOP II y que hará parte integral de los documentos del proceso.

2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

Asimismo, con el fin de garantizar que los interesados cuenten con la información actualizada y los términos necesarios para la preparación y presentación de sus ofertas, se modifica el cronograma del proceso de selección, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR- MEDIO
Respuestas a observaciones presentadas a la Invitación Pública	5 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Plazo para expedición de adendas y limitar el proceso a Mipymes	5 de noviembre de 2026 a las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas (Cierre del Proceso)	9 de noviembre de 2026 a las 3:00pm	Los interesados deben presentar las propuestas por medio de la Plataforma del **SECOP II**
Verificación y evaluación de la Propuesta de menor valor	9 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación Formato No. 2 DECLARACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL *Para quienes no presentaron el Formato No. 2 con la oferta o para los proponentes que evidencien situaciones que modifican la información detallada en el Anexo No. 2 presentado con su propuesta.	Hasta 12 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación	12 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de verificación y evaluación y plazo para subsanar y presentar observaciones al Informe de evaluación	13 de noviembre de 2026	Los interesados deben presentar las observaciones por medio de la Plataforma del **SECOP II**
Respuesta a las Observaciones	17 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aceptación de Oferta o declaratoria desierta	18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Elaboración, suscripción y publicación del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de oferta	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cumplimiento de requisitos de ejecución (Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única)	Dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de oferta	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y en los documentos del proceso que no sean objeto de modificación expresa mediante la presente adenda permanecerán vigentes y sin alteración.

Firmado y fechado electrónicamente por el Ordenador del Gasto de la Superintendencia Nacional de Salud en la Plataforma SECOP II de CCE, de conformidad con los Artículos 3, 4 y 5 del Decreto 2364 de 2012.